

resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—13.795-C.

**28833** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/5.550/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: E. R. «Arbós».

Final de la misma: E. T. Apoyo 8, línea a 25 KV.: LB-303, E. R. «Castellet-Vendrell» (LB-303).

Términos municipales a que afecta: Gornal y Castellet.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,740 (0,490 aéreo y 0,280 subterráneo).

Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 116,2 y 240 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Metálicos y zanja.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—13.793-C.

**28834** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/5.727/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 60 de la línea a 25 KV. Rubí-Papiol-San Feliú.

Final de la misma: E. T. 4.157, «Victor Manuel Lucas».

Término municipal a que afecta: Papiol.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,050 aéreo.

Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Un vano.

Estación transformadora: Zona rural.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—13.797-C.

**28835** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/2.278/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 17 línea a 66 KV. (Funciona a 25 KV) San Justo Seat (tramo: Espugas-Pedralbes).

Final de la misma: E. T. 4.653, «Cooperativa Ladrillera Espugas de Llobregat».

Término municipal a que afecta: Espugas de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,023, aéreo.

Conductor: Aluminio-acero 43,1 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: T. M. Espugas-Bàvila.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—13.798-C.

**28836** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-33.936/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea aérea «Productos Electrolíticos».

Final de la misma: Cable establecido en la calle 43, en terrenos del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,305 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 240 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—13.828-C.

**28837** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-9.809/77.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
 Origen de la línea: Cable entre las E. T. número 1.416 y número 1.738.  
 Final de la misma: E. T. número 2.047, en proyecto.  
 Término municipal a que afecta: Prat de Llobregat.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,010 de tendido subterráneo.  
 Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—13.832-C.

**28838** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-33.938/76.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
 Origen de la línea: E. T. número 2.005.  
 Final de la misma: E. T. número 1.657.  
 Término municipal a que afecta: Prat de Llobregat.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,015 de tendido subterráneo.  
 Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—13.829-C.

**28839** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-33.938/76.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
 Origen de la línea: E. T. y de M. número 2.015.  
 Final de la misma: E. T. número 2.005.  
 Término municipal a que afecta: Prat de Llobregat.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,124 de tendido subterráneo.  
 Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar

la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—13.830-C.

**28840** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-33.938/76.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
 Origen de la línea: Apoyo número 27 de la línea aérea Pratense.  
 Final de la misma: E. T. y de Medición número 2.015.  
 Término municipal a que afecta: Prat de Llobregat.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,206 de tendido subterráneo.  
 Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—13.831-C.

**28841** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:  
 Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Actual derivación aérea al C. T. «Cabreros», en Trujillo.  
 Final: C. T. «Cabreros».  
 Término municipal afectado: Trujillo.  
 Tipo: Subterránea.  
 Tensión de servicio: 13,2 KV.  
 Longitud en metros: 58.  
 Materiales: Conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Trujillo.  
 Número de transformadores: 2.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 500 KVA.  
 Relación de transformación: 13.200/380-220 V.  
 Presupuesto en pesetas: 1.410.023.  
 Finalidad: Reforma del C. T. «Cabreros» y acometida subterránea a 13,2 KV. en Trujillo, para mejoras del suministro.  
 Referencia del expediente: A. T. 2.659.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.